

**Rechazo de propuestas de sanción por falta muy grave 9
compañeros/as**

El día 10 de Julio hemos tenido conocimiento de la presentación por parte de la Empresa de pliego de cargos contra 9 compañeros y compañeras. Son expedientes de sanción por “falta muy grave”. Los afectados son representantes de los trabajadores/as por parte de AST (6), Co.Bas, STC-UTS y CGT. Los hechos que se les imputa a la mayoría son de “agresión y asalto”, y de “instigación” a uno de ellos.

Los hechos en base a los cuales se les incoa expediente se remontan al 26 Junio del presente año. Ese día se celebró una concentración en el Distrito C de Madrid en el marco de las movilizaciones que diferentes sindicatos estaban llevando a cabo durante la negociación del Convenio Colectivo.

A este Comité de Empresa le constan diferentes versiones de lo allí acontecido, pero en ninguna se hace constar que hubiere agresiones físicas, hecho éste avalado por la ausencia de “parte de lesiones” alguno. Así mismo, todas las versiones parecen coincidir en que los hechos se limitan a la rotura de un cristal, por el lanzamiento de una piedra, y al intento de una representación de los congregados de entrar en los locales sindicales sitos en el edificio, con la intención de informar a los representantes de CCOO y UGT del rechazo de las y los trabajadores congregados al último texto de la Empresa, e invitarles a no firmar dicho texto, sin antes realizar un referendum vinculante entre toda la plantilla de Telefónica.

Este Comité de Empresa entiende que, por una parte, resoluciones como la presentada por UGT y CCOO en el CI denunciando, siempre según su versión, los hechos del día 26 de Junio, y por otra, las desafortunadas declaraciones de algún significado responsable de CCOO, pueden haber instado a la Empresa a esta “caza de brujas”, por lo que desde este Comité de Empresa resolvemos:

- 1.- Solicitar a UGT y CCOO la retirada de la resolución de condena por ellos presentada en el CI, a la que arriba se hace mención.
- 2.- Denunciar y solicitar a la Empresa la retirada inmediata de los expedientes de sanción.
- 3.- Solidarizarse con los compañeros y compañeras expedientadas que, no lo olvidemos, se estaban movilizandando por y para defender los intereses de todas y todos los integrantes de la plantilla de esta Empresa.



En Gipuzkoa a 11 de Julio de 2008